



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 MAR 2017

VISTO la Nota N° 001/17 Letra: D.D.P., presentada por el Director Legislativo, Dn. Martín Eduardo DALMAZZO, dependiente de la Secretaría Legislativa; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa la necesidad de cubrir la vacante existente en la estructura orgánica, correspondiente a la Jefatura de División de Mesa de Entradas de la Dirección Legislativa, dependiente de Secretaria Legislativa.

Que ésta Presidencia considera pertinente dejar a cargo a partir del día de la fecha, de la Jefatura de División de Mesa de Entradas de la Dirección Legislativa, dependiente de Secretaría Legislativa, al agente Guillermo José PETRONIO, Legajo N° 1231, categoría 15 P.A. y T., quien se desempeña como Auxiliar Administrativo en dicha área.

Que cuenta con la intervención de la Sra. Secretaria Legislativa, Dña. Andrea E. RODRIGUEZ.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

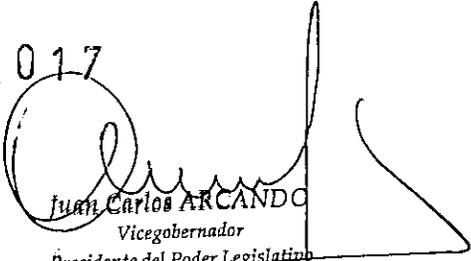
**ARTÍCULO 1°.- DEJAR A CARGO** a partir del día de la fecha, de la Jefatura de División de Mesa de Entradas de la Dirección Legislativa, dependiente de Secretaria Legislativa, al agente Guillermo José PETRONIO, Legajo N° 1231, categoría 15 P.A. y T., quien se desempeña como Auxiliar Administrativo en dicha área; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR** la diferencia entre la categoría de revista y la que corresponda, a favor del agente mencionado en el artículo 1°.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR,** comunicar a la Secretaría Administrativa, Dirección de RR.HH. cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 202/2017

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*

